

PROCESO	EJECUTIVO DEMINIMA CUANTIA
RADICADO	680514089001-2007-00021-00
DEMANDANTE	ALBERTO RONDON
DEMANDADAS	MARTHA AYALA QUIÑONES Y LUCRECIA QUIÑONES DE AYALA
AUTO	RESUELVE PETICION ABOGADO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

El doctor DEIVER ANDRES SILVA PINZON, actuando como apoderado de los señores LAZARO AYALA QUIÑONES Y OTROS, legitimarios de la señora LUCRECIA QUIÑONES DE AYALA, quien en vida se identificó con la C.C. 27.976.438 expedida en Aratoca mediante mensaje de datos enviado al correo institucional, solicita copias auténticas del proceso 2007-00021-00, allegando copia del recibo de pago del desarchivo del mismo que se dispuso con auto del 6 de mayo de 2022.

Como la petición es procedente se ordenará expedir las copias auténticas del proceso, previa presentación del respectivo pago del arancel para tal fin, teniendo en cuenta que son actuaciones diferentes las requeridas por el abogado, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA21-11830 del 17/08/2021

En consecuencia, se

DISPONE

PRIMERO: ORDENAR expedir copias auténticas del proceso ejecutivo 2007-00021-00, y a costa de la parte interesada.

SEGUNDO: AGENDAR cita al doctor DEIVER ANDRES SILVA PIZON, para el día treinta (30) de junio de 2022, a la hora de las nueve (09:00 a.m.) de la mañana, para la toma de las copias requeridas del proceso ejecutivo 2007-00021-00, previa presentación del pago del arancel judicial.

Se advierte al abogado, que debe guardar los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y el Consejo Superior de la Judicatura, con respecto a las medidas de bioseguridad y distanciamiento.

NOTIFIQUESE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:

**Gabriel Isaac Suarez Corredor
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Aratoca - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a809962c61a362edc4ddeed80b583e099e60a2a04f78f742b4e4a9ce9c4d2418**

Documento generado en 23/06/2022 07:02:41 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**